



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00137-00
Clase	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	JOSÉ RICARDO SIERRA RICO
Demandado	ROSA ELENA PULIDO DE LIZCANO Y OTROS

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se *reconoce personería* a la doctora **LEIDY KARIME NEGRÓN MARTÍNEZ**, para actuar como Apoderada Judicial del señor **YOVANNY CARRILLO GÉLVEZ**.

Agréguese al proceso la solicitud de levantamiento de medida de inscripción de demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 272-2163 de la oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona presentada por el mencionado señor y *póngase en conocimiento* de las partes vía correo electrónico con el fin de que en el término de tres (3) días se pronuncien sobre la misma.

En cuanto al memorial enviado por el Apoderado Judicial del demandante mediante el que allega nuevas pruebas, *se le recuerda* que las oportunidades procesales para ello están expresamente contenidas en el Código General del Proceso (Demanda, contestación, contestación de excepciones) y en el caso concreto ya vencieron, por lo que se *tiene por no presentado e insta a observar las mismas*.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **27 de julio de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 068, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta

La Secretaria ad-hoc, ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49cb72b4ff8cc94eca4b28a74b19250d7f36471de4fe66087fe2db3ae89c1a1d**

Documento generado en 26/07/2022 06:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>